

## BASES DEL CONCURSO “TU PROYECTO, NUESTRO PROYECTO”, 5ª EDICIÓN

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

HONDA MOTOR EUROPE LTD, sucursal en España. (En adelante, HONDA) pone en marcha para sus Clientes de automóviles la acción “Tu Proyecto, Nuestro Proyecto” por el que HONDA dotará con un importe de hasta 25.000€ a un proyecto entre todos los que sean presentados por sus Clientes de automóviles y que se desarrollará en dos fases:

- Fase 1 (octubre 2016-enero 2017): periodo para que los Clientes de automóviles presenten sus proyectos y los difundan para conseguir estar entre los 10 proyectos más votados.
- Fase 2 (enero-febrero 2017): un jurado elegirá el proyecto ganador entre los 10 proyectos más votados.

### PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO.-

Podrán presentar un proyecto todos los Clientes propietarios actuales de un automóvil HONDA, residentes en Península y Baleares. En el caso de automóviles HONDA que estén a nombre de una empresa, el conductor tendrá que aportar documentación que acredite que es el usuario habitual del mismo.

No podrán participar en la acción los promotores de los proyectos ganadores de las ediciones anteriores ni los empleados del grupo HONDA, incluyendo los empleados de su red de Concesionarios Oficiales, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el desarrollo de la acción.

Participación restringida a propietarios de automóviles HONDA.

### DESARROLLO DEL PROGRAMA.-

Un Cliente de HONDA puede presentar un proyecto a financiar por HONDA, parcial o totalmente, que sea acorde con el posicionamiento y los valores de esta quinta edición; proyectos relacionados con el desarrollo de la infancia, que promuevan un futuro para este colectivo en diferentes ámbitos. Proyectos relacionados con el medio ambiente, educación, investigación de enfermedades, alimentación y nutrición infantil, inclusión escolar y social de niños con dificultades, el uso de la tecnología para mejorar la calidad de vida de los niños, entre otros.

El ámbito territorial de participación y ejecución del proyecto está limitado a Península y Baleares.

Para participar en “Tu Proyecto, Nuestro proyecto” el Cliente ha de seguir los siguientes pasos:

- Entrar en [www.hondaadvantage.es](http://www.hondaadvantage.es) identificándose como Cliente con el email y la matrícula de su automóvil HONDA. Una vez dentro, entrar en la sección Tu Proyecto y clicar en ¿Cómo funciona? Para conocer todos los detalles de la iniciativa.
- Rellenar el formulario que encontrará en el apartado **Quiero presentar un proyecto** en el que se solicitan los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos de la persona que presenta el proyecto
  - Email

- Teléfono de contacto
- Concesionario habitual
- Nombre del proyecto
- Objetivo del proyecto
- Descripción del proyecto y desarrollo del mismo.
- Población
- Provincia
- Con opción a adjuntar una fotografía o un video.
- Una vez cumplimentado el formulario se le notifica que en breve será informado de si su proyecto se ajusta a las categorías del concurso.
- Una vez aceptado el proyecto se le notifica vía email y, a partir de este momento el Cliente ya puede difundirlo para conseguir votos. Para difundirlo puede utilizar los aplicativos que están disponibles en la sección **“Difúndelo”**.

Un mismo Cliente puede proponer todos los proyectos que desee.

La participación en la acción en cuanto a votar un proyecto está abierta a cualquier usuario de internet mayor de edad residente en Península y Baleares. Para votar un proyecto en “Tu Proyecto, Nuestro Proyecto” se tiene que seguir el siguiente proceso:

- Entrar en [www.hondatuprojectonuestroproyecto.com](http://www.hondatuprojectonuestroproyecto.com) y acceder al blog del proyecto a través de la **pestaña “Súmate a un proyecto”** en el que está habilitado un buscador de proyectos por nombre de proyecto, nombre del Cliente que lo promueve o población.
- Una vez dentro del blog del proyecto clicar en el botón **“Súmate”** y rellenar un formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos y email.
- En unos minutos el usuario recibirá en el email que ha escrito en el formulario de votación, una confirmación de su voto. Para cerrar el proceso de votación es imprescindible que el usuario confirme su voto clicando sobre el link que consta en el email. De esta forma el voto queda registrado en el sistema informático.
- El voto no se considerará válido si no se ha confirmado el voto mediante el proceso detallado en el punto anterior.
- Un mismo usuario sólo puede votar una vez un mismo proyecto. Pero puede votar más de un proyecto siempre que sólo emita un voto por proyecto.
- La participación en esta votación requiere de forma obligatoria que los datos cedidos por el usuario para votar sean veraces y se ajusten a las condiciones de participación (1 voto por proyecto). En el caso que se detectaran irregularidades el voto se considerará nulo.
- Un Cliente que haya presentado un proyecto no puede votar sus propios proyectos, aunque puede votar proyectos siempre que cumpla con el requisito de la limitación de un voto por proyecto.

Los 10 proyectos que, cumpliendo los requisitos establecidos en esta fase, a las 15 horas del 9 de enero de 2017 tengan más votos serán los elegidos para entrar en la fase final.

- Se considerarán votos válidos todos aquellos votos que, cumpliendo los requisitos señalados, hayan resultado procesados correctamente en el sistema informático para lo que es imprescindible rellenar el formulario de voto y responder al email que se envía automáticamente para confirmar el voto clicando en el link que consta en dicho email. Los votos que habiendo rellenado el formulario dentro del plazo establecido (hasta las 15.00 horas del 9 de enero de 2017) no hayan sido confirmados (responder al email que se envía automáticamente clicando en el link que se adjunta) dentro de este mismo plazo no serán válidos.

Los votos procesados correctamente quedarán registrados automáticamente en una base de datos propiedad de HONDA.

- Los proyectos elegidos entrarán en la fase final siempre que sean ejecutables en función de criterios legales y presupuestarios. Para ello se requerirá de un resumen ejecutivo del proyecto para establecer la viabilidad del proyecto. Para elaborar este resumen HONDA se pondrá en contacto con los Clientes finalistas y requerirá de información adicional.
- En caso de empate a votos en las posiciones 10, 11 y sucesivas dichos proyectos entrarán en la fase de valoración del Jurado.
- Entre los proyectos más votados, un jurado compuesto por miembros de Honda Motor Europe en España, y tres personalidades reconocidas de diferentes ámbitos sociales y culturales elegirán el proyecto ganador, que se comunicará al ganador durante el mes de febrero de 2017, y un proyecto finalista reserva en base a los siguientes criterios:
  - Los miembros del Jurado, al ejercer su votación tendrán en cuenta:
    - La relevancia social. En qué medida este proyecto se acomoda a necesidades reales y no reemplazables, aportando soluciones innovadoras, no disponibles en el territorio donde se circunscriben o inexistentes hasta el momento y dando respuesta a situaciones claramente identificadas. En qué medida el proyecto se ajusta a los beneficiarios o comunidad y sus efectos son positivos en el entorno (directa e indirectamente).
    - La facilidad en cuanto a las garantías de viabilidad que ofrece el proyecto para su desarrollo e implementación, duración en el tiempo y posibilidades de prolongarse.
    - La innovación y originalidad de la propuesta. Este aspecto analiza si la propuesta aporta valor a la situación/problema planteado y si significa un aporte original, diferente, único e innovador.
- El ganador será contactado telefónicamente para indicar su condición de ganador, y se le informará que si en el plazo de 7 días a contar desde la comunicación, no indica expresamente la aceptación del premio, se entenderá que renuncia al mismo. El participante finalista reserva sustituirá al ganador en el caso de identificación incompleta o incorrecta del mismo, renuncia del o imposibilidad de localización del mismo.
- Para entregar el premio tendrá lugar un evento cuya fecha y lugar se comunicará al ganador con antelación suficiente.

La entrega de la dotación económica del concurso no se realizará directamente al ganador sino a una organización de soporte responsable de la ejecución del mismo que puede ser designada por el propio ganador o conjuntamente con HONDA.

Una vez adjudicado el proyecto se establecerá un plan de actuación con plazos de entrega de la dotación económica según las particularidades del mismo, determinándose un plazo máximo de ejecución que no deberá superar el año natural a partir del evento de entrega del premio.

- La organización de soporte elegida será responsable de la ejecución del proyecto, con la que se firmará un convenio de colaboración mediante el cual se establecerá la modalidad en que se procederá a la financiación del proyecto y por consiguiente el modo en que se irán haciendo efectivos los pagos correspondientes hasta alcanzar el máximo de 25.000€. HONDA se reserva el derecho a realizar una o varias auditorías. Para realizar dichas actuaciones, la persona que designe HONDA queda autorizada para acceder a la información y a las instalaciones de la empresa adjudicataria y efectuar la labor de inspección de control que se requiera.
- Si la persona que realizara la inspección detectara irregularidades en la ejecución del proyecto se notificará inmediatamente a la Dirección de HONDA para que se tomen las medidas oportunas para su subsanación o, en su caso, para la anulación de la ejecución del proyecto.
- En el caso de incumplimiento de plazos de la ejecución (que se establece en el máximo de 1 año) HONDA se reserva el derecho a anular la ejecución del proyecto.
- La aportación de HONDA se establece en un máximo de 25.000€. En caso que el proyecto ganador requiriera un importe inferior, HONDA no estaría obligada a ceder la totalidad del importe.
- HONDA declina cualquier responsabilidad si por imperativos no imputables directamente a HONDA el proyecto no es finalmente ejecutable. Asimismo declina también responsabilidades por los daños o reclamaciones producidas posteriormente con relación a la ejecución del proyecto.

#### **CONDICIONES GENERALES.-**

La participación en la acción para presentar proyectos está limitada a propietarios de un automóvil HONDA residentes en Península y Baleares. La participación para votar un proyecto queda limitada a mayores de 18 años residentes en Península y Baleares.

HONDA declina cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas en la ejecución del proyecto o el mantenimiento del mismo erigiéndose como mero financiador del mismo.

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar la dotación del concurso, o renunciase al mismo, HONDA se reserva el derecho de resolución al respecto.

Por el simple hecho de la aceptación de los premios, HONDA se reserva el derecho de informar del nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con la iniciativa "Tu Proyecto, Nuestro Proyecto", con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

Los proyectos no ganadores podrán ser utilizados en comunicaciones de HONDA. Por el simple hecho de presentar un proyecto, los participantes ceden los derechos de imagen de los mismos, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

HONDA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, (en cuyo caso se efectuará la correspondiente Acta Notarial) y de prorrogar o dejar en suspenso la acción en el supuesto de causas de fuerza mayor no imputables a la sociedad.

HONDA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal tuviera que ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes tanto en la presentación de proyectos como en el proceso de votación, la organización se reserva el derecho de eliminar el proyecto presentado.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de HONDA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor, así como cualquier otro caso derivado de la acción que no esté expresamente asumido por HONDA.

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, HONDA, le informa que los datos captados se incorporarán a ficheros de Honda Motor Europe Ltd, Sucursal en España con fines de prospección comercial y publicidad incluido el envío (vía postal, email y cualquier otro medio electrónico) de comunicaciones comerciales sobre productos, servicios, ofertas, promociones y noticias del grupo HONDA. Para finalidades directamente relacionadas con estos fines, sus datos podrán ser cedidos a otras empresas del grupo HONDA y a los Concesionarios HONDA. Dichos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992. Si por cualquier razón desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiendo su petición por escrito a Honda Motor Europe Ltd, Sucursal en España, C/. del Mar del Nord, 1, Pol. Ind. La Torre del Rector Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) o llamando al Dpto. de Atención al Cliente al teléfono 900204205

HONDA pone a disposición de sus Clientes el teléfono de Atención al Cliente 900204205 para la aclaración de cualquier duda o consulta al respecto, si bien se encuentran también a disposición de los Clientes un apartado de preguntas frecuentes en la zona clientes de [www.hondaadvantage.es](http://www.hondaadvantage.es) en el apartado **“Tu Proyecto Nuestro Proyecto”**.

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario de Barcelona Don Javier García Ruiz sito en la Avenida Diagonal, 622 ilustre Colegio de Notarios de Barcelona. Y se pueden consultar en [www.hondaadvantage.es](http://www.hondaadvantage.es) en la sección “Tu proyecto” y en [www.hondatuprojectonuestroproyecto.com](http://www.hondatuprojectonuestroproyecto.com) en el apartado **“Cómo funciona”**.